

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, febrero veintiocho de dos mil veintidós

EJECUTIVO LABORAL, RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2015-00384-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa a Despacho del señor juez, poder por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS (anotación. 19,20 y 21) y solicitud de entrega de título judicial (anotación 28). Sírvase proveer.

MARÍA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede y de conformidad a poder obrante en anotaciones 19,20 y 21 del expediente digital, se le reconoce personería amplia y suficiente al abogado DIONISIO ENRIQUE ARAUJO ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.502.749 y T.P. No. 86226 del C.S.J., para que actué en nombre y representación de la demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEUROS S.A., de conformidad a lo establecido en el artículo 77 del CGP.

De otra parte y en atención de petición obrante en anotación 28 del expediente digital, se dirá que mediante auto del 10 de febrero de 2022, se ordenó la entrega del título judicial No. 454010000584724 por valor de \$25.000.000,00 a la entidad demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS; dineros que serán consignados en la cuenta bancaria de la entidad.

Para lo cual se le requiere a la parte demandada para que allegue al despacho el certificado de la cuenta bancaria de Positiva Compañía de Seguros a fin de poder realizar el pago de abono a cuenta.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Msv
28-02-2022

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7231ae72d681013b438659d59edacce0ba70034280f88d10ffa3b435c8f1a5f6**
Documento generado en 01/03/2022 08:39:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>